COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C, jueves 10 de agosto de 2023

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Oficina Asesora Jurídica

DE: EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT
Gerencia de Arte Dramático

ASUNTO: Remisión Designación de Apoyo a la Supervisión del contrato No. 1701/2023.

Cordial saludo

Me permito remitir la comunicación con radicado No. **20233200268113** del 07/06/2023, dirigida a la contratista ***Maribel Medina Caicedo*** de la Gerencia de Arte Dramático, designada como apoyo a la supervisión del contrato en asunto, suscrito con la ***Fundación Púrpura,*** en el marco del proyecto *"Oficios para la Escena"*.

Agradecemos la publicación que corresponda, en la plataforma transaccional Secop II.

Atentamente,
EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT
Gerente de Arte Dramático
Documento 20233200388753 firmado electrónicamente por:

Eva Lucía Díaz Burckhardt, , Gerencia de Arte Dramático, Fecha firma: 11-08-2023 10:37:25

Revisó: YODBANA FIRLEY MUÑOZ MONDRAGON - Contratista - Gerencia de Arte Dramático

Anexos: 1 folios

4843ed3d6a8299193415ae0d16fe37d5fcb6bd2c69aa999a299fc704f9048f37
Codigo de Verificación CV: 47c21 Comprobar desde:

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C, miércoles 07 de junio de 2023

PARA: MARIBEL MEDINA CAICEDO
Gerencia de Arte Dramático

DE: MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES Gerencia de Arte Dramático

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1701/2023.

Respetada Maribel.

Por medio de la presente le informo que, a partir de la fecha, ha sido designada como Apoyo a la Supervisión del contrato en asunto, suscrito con la FUNDACIÓN PÚRPURA, cuyo objeto consiste en *"Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, en las actividades de apropiación, circulación, generación, difusión del conocimiento, gestión, innovación y emprendimiento de las prácticas artísticas del campo del arte dramático, que promuevan el reconocimiento, el intercambio de saberes, y la asociatividad de los agentes que conforman el ecosistema teatral y circense de Bogotá, en el marco del Plan Bogotá Teatral y Circense".*

Así mismo, es importante señalar que el apoyo a la supervisión debe realizarse en estricto apego a las normas de contratación estatal vigentes (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 780 de 2019.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

Documento 20233200268113 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 08-06-2023 09:39:27

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó YODBANA FIRLEY MUÑOZ MONDRAGON - Contratista - Gerencia de Arte Dramático

:

Anexos: 2 folios

e0222ea8717a57df67a3d26533ee94425fb385c051905e4fc83c2f7ef592788f
Codigo de Verificación CV: 6113d Comprobar desde: